



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 423.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 17 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/N.º 329/2026 del 2 de junio de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Diálogo Ministerial del Programa Regional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe (PRALC), que se llevará a cabo el 1 de julio de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas y destino
Abogado Miguel Ángel Aranda, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	839.600	Diálogo Ministerial del Programa Regional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe (PRALC)	1 de julio de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
Consejera Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales	2.208.271		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro